

Constitución Nacional

La Constitución Nacional es la Ley Suprema.
Establece los derechos y garantías
fundamentales de los habitantes de la Nación y
la forma de organizar los poderes del Estado

Constitución Nacional

Ley Suprema: Ninguna Ley puede aplicarse si es
contraria a lo que ella establece.

- La **Constitución de la Nación Argentina**, fue aprobada por una asamblea constituyente integrada por representantes de trece provincias, hecha en la ciudad de Santa Fe en el año 1853.
- Los diferentes textos de esta Constitución han sido reformados siete veces, siendo la última llevada a cabo en 1994.

Objetivo

El propósito de la [Constitución de 1853](#) fue poner fin al ciclo de las guerras civiles y sentar las bases de la Organización Nacional

- El texto constitucional consta de un preámbulo y dos partes normativas:
- Primera parte: capítulo primero (Declaraciones, Derechos y Garantías; arts. 1-35) y capítulo segundo (Nuevos Derechos y Garantías; arts. 36-43)
- Segunda parte: Autoridades de la Nación (arts. 44-129).

- Los constituyentes de 1853 trabajaron sobre la base de tres fuentes principales:
- Las constituciones anteriores
- La Constitución de Estados Unidos
- El libro Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina de Juan Bautista Alberdi.

PREAMBULO

La [Constitución Argentina](#) está encabezada por un párrafo conocido como "[el Preámbulo](#)", que sintetiza la génesis de la Convención Constituyente y declara cuáles son los fines generales tenidos en cuenta por los constituyentes al sancionarla.¹ Su texto actual es el siguiente:

Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.

Primera Parte

- Capítulo Primero
- Declaraciones, Derechos y Garantías
- Capítulo Segundo
- Nuevos Derechos y Garantías

Segunda Parte

Autoridades de la Nación

La segunda parte, regula la organización de los tres poderes federales (ejecutivo, legislativo y judicial) y los gobiernos provinciales, según la forma representativa, republicana y federal

Democracia

Etimología

Del griego antiguo

Demos= Pueblo

Kratía= Fuerza-Dominio o Poder

Poder o Dominio del Pueblo

Democracia

Representativa: es un tipo de [democracia](#) fundada en el principio de funcionarios electos que representan a un grupo de personas.

Republicana: República, es una [Forma de Estado](#) cuya máxima autoridad no es un [monarca](#) y las demás autoridades ocupan el poder a través de una [forma de gobierno](#).

Federal: es un [sistema político](#) en el cual las funciones del gobierno están repartidas entre un grupo de Estados asociados, en primer lugar, que luego delegan competencias a un Estado federal central.

Gobierno Nacional

Se organiza en tres poderes

Poder Legislativo

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores

Función: Debatir y Aprobar, mediante el voto, los proyectos de Ley.

Poder Ejecutivo

Unipersonal: Presidente de la Nación. Es Jefe de Estado (representa la Argentina ante la Comunidad internacional y es Jefe de las Fuerzas armadas) y Jefe de Gobierno (encargado de la administración del País). Es asistido en sus funciones por sus Ministros.

Poder Judicial

Formado por la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales Inferiores

Derechos Constitucionales

Desde su sanción, la Constitución reconoce y protege los derechos de las personas

Derechos Civiles (artículo 14)

Derechos Políticos (Ciudadanía)

Derechos Sociales (Trabajo digno)

Derechos Humanos(universales, aceptación de tratados internacionales)

Nuevos Derechos: Ambientales,
Salud,Consumidores y Usuarios, del Niño.

Garantías Constitucionales

Serie de mecanismos y disposiciones para defender los Derechos Constitucionales.

Constitución y Tratados Internacionales con rango Constitucional

Constitución Argentina – última reforma: 1994

Tratados Internacionales: 13 tratados

Algunos de ellos:

1-Declaración universal de Derechos Humanos

2-Convención Americana sobre derechos Humanos

3-Derechos del Niño

4-Convención para la prevención y sanción del delito de Genocidio

5-Convención para la eliminación de todas formas de discriminación

6-Convención contra la tortura y penas crueles, tratos inhumanos o degradantes.

7-Imprescriptibilidad de crímenes de guerra y lesa humanidad

8-Mercosur

Inconstitucionalidad:

Leyes que vayan en contra de la Constitución o los Tratados de carácter Constitucional.

6 sombreros para pensar

Edward de Bonno (1933)

Modelo de los seis sombreros para pensar

Expone una metodología para discusiones y toma de decisiones en grupo.

El método de los seis sombreros intenta simular lo que ocurre en la mente humana adoptando el símil de un sombrero, ese objeto que una persona puede ponerse o quitarse a voluntad.

Cada uno de los seis sombreros es de un color diferente, lo que simboliza las diferentes formas en las que se puede observar la realidad

La única restricción que existe es que esa opinión tiene que seguir las reglas que se asocian con cada color.

La meta de este modelo es encontrar una descripción poliédrica de los problemas sin tratar de juzgar a priori lo que está bien o está mal o lo correcto o incorrecto.

este método ayuda a poner de acuerdo a personas que puedan mantener puntos de vista aparentemente irreconciliables, utilizando la empatía para evitar las confrontaciones infructuosas.

- • Sombrero azul: es el que controla al resto de sombreros; controla los tiempos y el orden de los mismos.
- • Sombrero blanco: para pensar de manera más objetiva y neutral posible.
- • Sombrero rojo: para expresar nuestros sentimientos, sin necesidad de justificación.
- • Sombrero negro: para ser críticos de una manera negativa y pensar por qué algo no podría salir bien.
- • Sombrero amarillo: al contrario que el sombrero negro, con este se intenta buscar los aspectos positivos sobre un determinado aspecto.
- • Sombrero verde: abre las posibilidades creativas y está íntimamente relacionado con su idea de pensamiento lateral o divergente.